

En esta Poblacion y sus Arzobispados para
que por este medio se consiga el socorro a los ^{no}
enfermos, y nombra por Comisarios a los ^{re}
D. Diego Laxosa y D. Fran. Lerina Rosidores
para que con el señor Don Alfonso Manxera
que lo es y Prior General visiten al señor
Corregidor en continuacion de esta duplica
y acordandose del hecho y circunstancias
de este negocio practiquen asu tiempo las
diligencias Judiciales y Extrajudiciales q
combenzan en defensa de la facultad que
dize con lo demas que lleuan en su virtud
y para ello vele Confiere amplia facultad
y Comision, Dos Cavalleros Rosidores que
concurrieron a esta facultad, con consejo
Corregidor: D. Lope Gonzalez Avellaneda
D. Joseph Pineda, D. Lorenzo Juelten
D. Fran. Lerina, D. Fran. Rocamora